

Normativa de participación de profesores de los cursos de Formación Permanente

CATEGORÍA DOCENTE Y DEDICACIÓN		Número máximo de colaboraciones/Direcciones	
		Colaboraciones docentes	Dirección de cursos
Profesores Permanentes Doctores	A tiempo completo	5	3 ⁽¹⁾
	A tiempo parcial	4	2 ⁽²⁾
Profesores no Permanentes Doctores	A tiempo completo	5	3 ⁽²⁾⁽³⁾
	A tiempo parcial	4	1 ⁽²⁾⁽³⁾
Profesores no Doctores	A tiempo completo	4	0
	A tiempo parcial	3	0
Profesores Eméritos		5	3 ⁽³⁾
Colaborador honorífico		5	0

⁽¹⁾ La suma de créditos de los cursos en que se ejerzan tareas de dirección no podrá exceder de 180.

⁽²⁾ La suma de créditos de los cursos en los que se ejerzan tareas de dirección no podrá exceder de 90.

⁽³⁾ En el caso de máster y programas modulares, deberán estar acompañados por un codirector profesor permanente, para asegurar la continuidad del curso una vez finalice su contrato.